

OBERÁ (Mnes.), 14 OCT 2021

VISTO: El Expediente FIO 0001056/2021, por medio del cual se eleva el Proyecto de creación de la Carrera de Técnico Universitario en Energías Renovables (TUER) de la Facultad de Ingeniería UNaM; y,

CONSIDERANDO:

QUE el uso irracional de los recursos naturales de origen fósil para la generación de Energías, originó una disminución de las reservas mundiales y está impactando fuertemente en el deterioro del medio ambiente,

QUE desde la firma del tratado de Kioto se ha incentivado a los países a la explotación de recursos energéticos renovables y desarrollos de tecnologías de aprovechamiento de dicha energía,

QUE en Argentina se promulgo la Ley de Energías Renovables N° 27191/15, de fomento nacional para el uso de fuentes renovables de energía para producción de energía eléctrica,

QUE la Ley Provincial de Misiones XVI - N° 97 (Antes Ley 4439), posee un marco regulatorio declarando de interés la investigación, el desarrollo, la generación y el uso sustentable de energías alternativas

QUE la Facultad de Ingeniería de la UNaM posee amplia trayectoria en la materia, con antecedentes en el desarrollo de proyectos de explotación de recursos renovables y capacitaciones en la sociedad sobre esta temática,

QUE la creación de la mencionada tecnicatura resulta novedosa teniendo en cuenta que ésta planteada la necesidad de contar con profesionales Técnicos Universitario en Energías Renovables,

QUE se demuestra la necesidad social de profesionales en la citada tecnicatura a los efectos de la participación en la implementación, mantenimiento y mejora del sistema de gestión de energías renovables, tanto en el ejercicio independiente de la profesión, como dentro de la administración pública,

QUE esta situación trae aparejada prontas y amplias posibilidades laborales para los futuros Técnicos Universitario en Energías Renovables en distintos ámbitos,

QUE las autoridades de la Facultad de Ingeniería consideran que es necesario la creación de la mencionada Carrera de Pregrado dentro del ámbito de la Universidad Nacional de Misiones,

QUE la Comisión de Asuntos Académicos de Consejo Directivo, recomienda aprobar la carrera propuesta,

QUE en la 6ta. Sesión Virtual Ordinaria de Consejo Directivo, celebrada el día 30 de septiembre de 2021, se trató y resolvió aprobar lo solicitado,

094-21

...///

///...

**POR ELLO:
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- PROPONER al Consejo Superior de la UNaM la aprobación de la carrera de Pregrado de Técnico Universitario en Energías Renovables (TUER) de la Facultad de Ingeniería UNaM, cuyo Plan de Estudios y demás condiciones de implementación obran en el Anexo Único de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- ELEVAR las presentes actuaciones a la Secretaría General Académica de la UNaM y por su intermedio al Consejo Superior.-

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR, Comunicar, Notificar, Publicar y Cumplido, **ARCHIVAR**.-

RESOLUCIÓN C.D. N° 094-21



ING. JORGE LUIS LOPEZ
Presidente Consejo Directivo
FACULTAD DE INGENIERIA
Universidad Nacional de Misiones



ING. SERGIO EDGARDO KATOGU
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA
Universidad Nacional de Misiones